



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 20/2021

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 20/2021, ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2021, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 12 (doce) de noviembre de 2021, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 20/2021, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que no se encuentran presentes las morales que presentaron preguntas.

En este acto se proceda a abrir un receso reiniciando a las doce horas.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones generales:

Primera: Se aclara el apartado V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 8, al cual se le deberá agregar lo siguiente:

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa, que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar:

- Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento del licitante.
- Copia del contrato de outsourcing con la empresa
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada

Segunda: Se aclara el apartado V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 9, al cual se le deberá agregar lo siguiente:

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa, que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontró antecedentes o adeudos del licitante.
- Copia del contrato de outsourcing con la empresa
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de la empresa contratada, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

Tercera: Se aclara el apartado V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, agregándose el punto



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 20/2021

28. El cual debe decir: Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Cuarta: Se aclara el apartado V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 27, dice:

27. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto dicha muestra se podrá presentar sin los logotipos correspondientes.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Debe decir:

- 27 Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto dicha muestra se deberá presentar con los logotipos correspondientes, siendo el caso que ambos logotipos van juntos en el centro con medidas de 10cm x 10cm cada uno y la leyenda en la parte inferior central.

  Dirección de Desarrollo Humano y Educación	Color blanco Medidas 10 x 10 cm
<u>Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.</u>	Color blanco Medidas 10 x 10 cm

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Abril Portillo De la Fuente, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de la materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 20/2021

presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside el presente acto es asistido por el representante del Área Requirente, el Ing. Baltazar Ramirez Batista por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.**, quien presentó sus preguntas por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Referencia: Fracción V, inciso A), numero 8, pagina 18, OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Pregunta: Podría la convocante ser tan amable de aceptar presentar OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL emitida por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) donde se constate que no se tienen trabajadores registrados, esto debido a que mi representada cuenta con un outsourcing, ¿Se acepta?

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante en la aclaración primera.

PREGUNTA 2.- Referencia: Fracción V, inciso A), numero 21, pagina 20. **Pregunta:** Podría la convocante ser tan amable de aceptar presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de 5 contratos celebrados en el presente año (2021), ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se aclara el apartado V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Punto 21, los contratos que se presenten podrán ser del año 2020 y 2021.

PREGUNTA 3.- Referencia: Anexo 9 y 10, páginas 39 y 41, dice: LAS DESPENSAS DEBERÁN DE SER EMPACADAS EN UNA MOCHILA Y/O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE (NON-OWEN) CON TIRANTES Y ASA. MEDIDAS: BOLSA 37 X 75 CM. COLOR: AZUL INCLUYE LOGO INSTITUCIONAL, EN COLOR BLANCO. **Pregunta:** Podría la convocante ser tan amable de aceptar ofertar logo institucional a varios colores ¿Se acepta?

RESPUESTA: No, no se acepta su solicitud deberá ser en color blanco

No se tienen más preguntas.

2. **SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**, preguntas que se recibieron vía correo electrónico, siendo las siguientes:

PREGUNTA 4. REFERENCIA: Pág. 22, inciso c) propuesta económica. **pregunta:** se le solicita respetuosamente a la convocante nos proporcione la cantidad de despensas a adquirir con el fin de realizar nuestra propuesta económica adecuadamente. Favor de especificar.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 20/2021

RESPUESTA: Se trata de un contrato abierto por la necesidad de contratar bienes cuando no sea posible precisar su alcance, por lo que se estableció el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

PREGUNTA 5. REFERENCIA: pág. 41 anexo 10, propuesta económica. **Pregunta:** se le solicita respetuosamente a la convocante nos permita modificar el formato proporcionado agregando una columna para especificar la marca ofertada, esto sin alterar el contenido de este. ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA. Se acepta, podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 10** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

PREGUNTA 6. REFERENCIA: pág. 21, numeral 25, primera viñeta y pág. 36 numeral 7.6. primera viñeta **pregunta:** indican que se debe presentar el certificado de prácticas de higiene basado en la NOM-251-SSA1-2009 expedido por un organismo de certificación. respetuosamente hacemos el comentario que la institución a cargo de la vigilancia de esta norma es la Secretaría de Salud, como indica la página 20, numeral 11, DE LA NOM-251-SSA1-2009

Lunes 1 de marzo de 2010	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)
11. Observancia de la Norma		
La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la <u>Secretaría de Salud</u> y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.		

Los organismos de certificación no tienen posibilidad de hacer esta certificación.

En cuanto a la certificación por parte de la Secretaría de Salud, se realiza a través de la COFEPRIS y solo se certifica a las empresas que elaboran alimentos, con el certificado COFEPRIS-01-007-C, que ampara el cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas de higiene durante el proceso de alimentos dirigidos al mercado nacional. no se realiza a distribuidores, como se puede verificar en las siguientes páginas web:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-sobre-la-certificacion-de-alimentos>

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/certificacion-de-alimentos-76095>

Dicho lo anterior y con la finalidad de manifestar que cumplimos con la aplicación de prácticas de higiene durante nuestro proceso, solicitamos se permita presentar la última acta de verificación sanitaria del año en curso o bien la auditoría sanitaria emitida por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A) ¿se acepta la propuesta? Favor de aclarar.

RESPUESTA. No se acepta, se deberá presentar la documentación conforme lo solicitado la fracción V numeral 25 de las Bases.

PREGUNTA 7. REFERENCIA: pág. 39 anexo 9 propuesta técnica café soluble, bolsa 30 g **Pregunta:** el café soluble solicitado, no existe en el mercado, las opciones a ofertar son las siguientes:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN
CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEZCLADO CON CARAMELO	30 g
CAFÉ SOLUBLE PURO	25 g



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 20/2021

CAFÉ SOLUBLE MEZCLADO CON AZÚCAR

50 g

¿podría la convocante especificar cuál es la opción de café a ofertar? favor de aclarar.

RESPUESTA: Café soluble puro bolsa de mínimo 30 gramos.

PREGUNTA 8. REFERENCIA: pág. 35 numeral 3 quinta viñeta **pregunta 5:** indican que la entrega será en los diversos centros comunitarios y que ésta información será enviada al proveedor ganador, con la finalidad de considerar la logística de entrega podría la convocante indicar el número de lugares de destino. Favor de aclarar

RESPUESTA. Son 40 Centros de entrega dentro del Municipio de Chihuahua

PREGUNTA 9. REFERENCIA: pág. 20 V. A) documentación distinta a la propuesta técnica y económica-numeral 21. **pregunta:** se solicita respetuosamente a la convocante que para acreditar este numeral acepte contratos celebrados en el año 2020 y/o en el año 2021. ¿se acepta la propuesta? favor de aclarar.

RESPUESTA. Sí, se reitera la respuesta otorgada a la pregunta 2.

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 20/2021, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 12:40 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **licitación pública, licitación por invitación a CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 20/2021

DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
[HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
[WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/servicios/tramites)

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



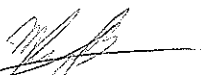
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA

VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



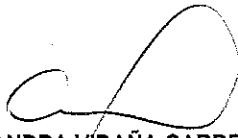
LIC. JOSÉ LUIS BOLAÑOS TORRES

VOCAL- POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



ING. BALTAZAR RAMÍREZ BATISTA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



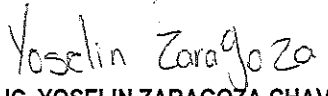
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS

ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. ENRIQUE TORRES PRIETO

INVITADO – POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN



LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRIA

OBSERVADOR- POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



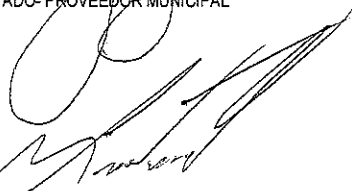
LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA

INVITADO- PROVEEDOR MUNICIPAL



LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO

INVITADO- POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS



LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

INVITADO- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL